



<p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N.º 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
RESULTADO:	CUMPLE

QUINTO. - EI COMITÉ DE SELECCIÓN, procede a realizar la evaluación de los postores que califican, con el siguiente resultado:

EVALUACION TECNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO EDUCATIVO RUC N.º 20452518024
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		60 PUNTOS





FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO EDUCATIVO RUC N.º 20452518024
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un (2.9) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2.9 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M >= 2.0 veces el valor referencial y < 2.9 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M > 1.5 veces el valor referencial y < 2.0 veces el valor referencial: 40 puntos</p>	<p>60 PUNTOS</p>
	PUNTAJE DEL FACTOR A:	
B. METODOLGIA PROPUESTA		40 PUNTOS
<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. INTRODUCCION</p> <p>2. OBJETIVOS 2.1. Objetivo General 2.2. Objetivos Específicos</p> <p>3. PLAN DE TRABAJO 3.1. Alcance-responsabilidades del consultor</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [40] puntos</p> <p>No Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [0] puntos</p>	<p>40 PUNTOS</p>





FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO EDUCATIVO RUC N.º 20452518024
<p>3.2. Descripción de las actividades a desarrollar</p> <p>3.3. Plan o metodología de la consultoría</p> <p>4. METODOLOGÍA DEL DESARROLLO DEL SERVICIO PARA CADA ENTREGABLE</p> <p>4.1. Etapa de trabajo de campo</p> <p>4.2. Trabajo de gabinetes</p> <p>4.3. Validación de los resultados obtenidos</p> <p>4.4. Análisis técnico de la alternativa propuesta</p> <p>5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR</p> <p>5.1. Ayuda memoria que demuestre conocimiento del proyecto, el cual se demostrará mediante una ayuda memoria con panel fotográfico (mínimo 10 fotografías) incluyendo la descripción detallada de las rutas de acceso a la zona del proyecto</p> <p>5.2. Relación de actividades previas al inicio de la consultoría y durante su ejecución hasta su recepción, debiendo listar las actividades</p> <p>5.3. Programa GANTT y PERT CPM, según los términos de referencia, debiendo mostrar las actividades precedentes y sucesoras para identificar la ruta crítica del programa</p> <p>5.4. Responsabilidades y actividades de cada integrante del equipo técnico del estudio</p> <p>5.5. Identificación de facilidades y dificultades, y mecanismos de aseguramiento de calidad de la consultoría</p> <p>5.6. Empleo de software de ingeniería y mejoras a los trabajos</p> <p>5.7. Relación de profesionales que conforman el equipo técnico del estudio</p> <p>5.8. Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico</p> <p>5.9. Propuesta de optimización de plazo contractual</p> <p>6. PLAN DE SEGURIDAD</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta</p>		
	PUNTAJE DEL FACTOR B:	100 PUNTOS

- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

EVALUACION ECONOMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	CONSORCIO EDUCATIVO RUC N.º 20452518024
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más</p>	<p>PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA:</p>